



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2008**

A C T A

En la Ciudad de Corella a diecisiete de abril de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días catorce de febrero, veintidós de febrero y siete de marzo, quedando éstas aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- MODIFICACIÓN N^o 1 PLANTILLA ORGANICA 2008

Se explica el punto por parte del Sr. Presidente, sin que se promueva debate pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO Acuerdo suscrito el día 21 de julio de 2006 entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007, en lo referente a la adecuación de las retribuciones complementarias del año 2007 del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO el Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del antedicho Acuerdo.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de abril del corriente,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: La aprobación de la 1ª modificación de la Plantilla Orgánica del año 2008.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

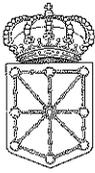
MODIFICACIÓN Nº 1 PLANTILLA ORGANICA 2008

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación puesto	nº funcionario	Nivel	Acceso	Nivel 1	Puesto Trabajo	Especi P.M.	Prolon. Jornada	Jef.	Compensación trabajo a turnos	Situación Administrativa
SECRETARIO	1	A	C.O.		71,72					VACANTE
INTERVENTOR	1	B	C.O.		61,57					VACANTE
OFIC. ADMINISTRAT	1	C	C	12	25,86					ACTIVO
OFIC. ADMINISTRAT	1	C	C.O.	12	13,04					ACTIVO (SER)
OFIC. ADMINISTRAT.	2	C	C.O.R.	12	23,36					ACTIVO
AUXI. ADMINISTRAT.	1	D	C.O.	12	22,99					VACANTE
AUXI. ADMINISTRAT.	1	D	C.O.	12	17,99					VACANTE
AUXI. ADMINISTRAT.	1	D	C.O.	12	17,99					VACANTE
COORD. CULTURAL	1	B	C.O.		33,57		10			ACTIVO
TRABAJAD. SOCIAL	1	B	C.O.		33,57					ACTIVO
TRABAJAD. SOCIAL	1	B	C.O.		23,57					VACANTE
EDUCADORA SOCIAL	1	C	C.O.		49,36					ACTIVO (A EXTINGUIR)
EDUCADORA SOCIAL	1	B	C.O.R.		23,57					VACANTE
CABO POLICIA MUNI.	1	C*	C.O.R.	9**	3,96	20**		30**	6**	SERVICIOS ESPECIALES
AGENTES MUNICIP.	1	C*	C.	12**	3,96	23**			6**	ACTIVO
AGENTES MUNICIP	1	C*	O	12**	3,96	23**			6**	ACTIVO (DESEMPEÑO DE CABO INTERINIDAD)
AGENTES MUNICIP.	5	C*	O.	12**	3,96	23**			6**	ACTIVO
AGENTES MUNICIP.	5	C	O.	12**	3,96	23**			6**	ACTIVO
AGENTES MUNICIP.	1	C	O.	12**	3,96	23**			6**	VACANTE
ARQUITECTO	1	A	O.	-	13,72					VACANTE
ENCARGADO VIGILANCIA RURAL	1	D	C.O.R.	12	40,99		10			ACTIVO
ENCARGADO BRIGADA MUNICIPAL	1	D	C.O.R.	12	48,99		10	20		ACTIVO
OFICIAL OBRAS	1	D	C.O.R.	12	6,09		10			ACTIVO
OFICIAL MAQUINAS BRIGADA	1	D	C.O.R.	12	25,29		10			ACTIVO
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	D	C.O.R.	12	3,99		10			ACTIVO
SERVICIO MULTIPLES JARDINERIA	1	D	C.O.	12	26,99		10			VACANTE
SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA	1	E	C.O.	15	38,21		10			VACANTE
SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA	1	E	C.O.	15	28,21		10			VACANTE
SERVICIOS MULTIPLES LIMPIEZA	1	E	C.O.	15	28,21		10			VACANTE

* (RECONOCIMIENTO DE NIVEL EN VIRTUD DE L.F.10/2001 de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

** (Redistribución de complementos adecuados a la Ley Foral 19/2001) y adecuación por aplicación de complemento de nivel y de turnicidad ex artículo 53 del E.P y por aplicación mediante convenio del DF 144/2002 sobre compensación por trabajo a turnos.



PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto	nº	Nivel	Forma De Provisión	Nivel 1	Puesto Trabajo 2	Disponibilidad	Situación Administr.
TRABAJADORA FAMILIAR	3	D	C.T.	12	8,99		ACTIVO
TRABAJADORA FAMILIAR	2	D	C.O.	12	8,99		VACANTE / J.N.C.
EMPLE. SERV. MULTI	1	-	C.O.		10	4	ACTIVO
COOR. DEPORTIVO	1	B	C.O.		5,57		VACANTE
AUX. ADMINISTRVO	1	D	C.O.	12	22,99		EXCEDENCIA
CONSERJE COLEGIO	1	D	C.T.R.T. I.P.T. *	12	8,99		ACTIVO / J.N.C.
CONSERJE COLEGIO	2	E	C.O.	12	9,21		ACTIVO

C.T.R.T.I.P.T.: Concurso de traslado para reubicación de trabajadores inadaptados al puesto de trabajo.

PERSONAL EVENTUAL

Denominación puesto	nº	Forma De Provisión	Nivel 1	Nivel	Puesto Trabajo 2	Esp. P. Muni	Jefatu	Situación Administr.
JEFE DE POLICIA	1	L.D.	C	12	29,96	23	30	ACTIVO

PERSONAL CONTRATADO REGIMEN ADMINISTRATIVO

Denominación puesto	nº funcionario	Nivel	Forma de provisión	Puesto Trabajo 2	Situación Administr.
INTERVENTOR	1	B	C.O.	61,57	ACTIVO
AGENTE IGUALDAD	1	B	C.O.	3,57	ACTIVO

PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONTRATADO

Denominación puesto	nº puestos	Forma de provisión	Nivel 1	Puesto Trabajo 2	Prolong. Jornada	Situación Administr.
ARQUITECTO	1	CONTR		13,72		ACTIVO
COORDINADOR DEPORTIVO	1	CONTR		5,57		ACTIVO
TRABAJADORA SOCIAL	1	CONTR		23,57		ACTIVO
AUXILIAR ADMIVO.	2	CONTR.	12	22,99		ACTIVO
AUXILIAR ADMIVO.	3	CONTR.	12	17,99		ACTIVO
TRABAJADORA FAMILIARES	3	CONTR.	12	8,99		ACTIVO/J.N.C.
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL D	1	CONTR.	12	26,99	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	1	CONTR	12	43,21	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	1	CONTR.	12	37,21	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	1	CONTR.	15	38,21	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	2	CONTR.	15	28,21	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	1	CONTR	12	25,21	10	ACTIVO
EMPLEADO SERVICIOS MULTIPLES NIVEL E	7	CONTR	12	12,71	10	ACTIVO
MONITOR E.S.P.	2	CONTR.		25,36		ACTIVO/J.N.C.
EMPLEADO S. E.S.P.	11	CONTR.				ACTIVO

**RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA
(Complementos referidos al ejercicio 2007)**

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación puesto	Nivel	Grado	Anti.	Nivel	P. T.	Prolon. Jorna	Especi. P.M.	Jef.	Comp. Trabajo a turnos	Cargo
LOPEZ MENDOZA MILAGROSA (Situación interinidad)	A	3	3	-	71,72					SECRETARIA
LOPEZ MUÑOZ FABIOLA	C	5	5	12	25,86					OFICIAL ADMINISTR.
LOPEZ MENDOZA MILAGROSA (Situación interina de Secretaria)	C	-	-	12	13,04					OFICIAL ADMINISTR.
Mª JOSE ARMENDARIZ POYALES	C	3	3	12	23,36					OFICIAL ADMINISTR.
MILAGROSA PEREZ BARQUIN	C	3	2	12	23,36					OFICIAL ADMINISTR.
ANTONIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	B	4	4		33,57	10				COORD. CULTURAL
Mª JESUS ARELLANO AYALA	B	3	3		33,57					TRABA. SOCIAL
PURIFICACION ZABALZA LOPEZ	C	3	2		49,36					EDUCADORA SOCIAL
FERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	C	3	3	9	3,96		20	30	6	CABO POLIC. MUNICI (servicios especiales)
FRANCES GOMEZ ANGEL C.	C	3	2	9	3,96		20	30	6	CABO EN INTERIN.
FRANCES GOMEZ ANGEL C.	C	3	2	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL (Cabo en interinidad)
SEGURA LOPEZ MIGUEL	C	4	5	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
GOMEZ FERNANDEZ JUAN IG.	C	3	2	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
MORALES ARTIGAS J. TOMAS	C	3	2	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
ARELLANO PEINADO FCO JAVIER	C	3	2	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
CEBOLLADA KREMER JOSE I.	C	3	3	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
IGEA LOPEZ JOAQUIN	C	3	2	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
ORTA QUINTO ESTHER	C	2	1	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
MATEO JIMENEZ JOSE MANUEL	C	2	1	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
ZAPATERO OCHOA JESUS IVAN	C	1	1	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
GARBAYO LOPEZ ANGEL IGNAC.	C	1	1	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
CATALAN LOPEZ FCO. JAVIER	C	1	0	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL-EXCEDENCIA
ZAPATERO OCHOA ROBERTO	C	1	0	12	3,96		23		6	POLICIA MUNICIPAL
EUGENIO ALDUAN OCHOA	D	4	3	12	40,99	10				ENCARGADO VIGILANCIA RURAL
JUAN FERNANDEZ ALVAREZ	D	4	4	12	48,99	10		20		ENCARGADO BRIGADA MUNICIPAL
JESUS AYALA MATEO	D	3	3	12	6,09	10				OFICIAL OBRAS
JAVIER SESMA ARELLANO	D	3	3	12	25,29	10				OFICIAL MAQUINAS BRIGADA
IGNACIO MALUMBRES MORENO	D	3	3	12	3,99	10				OFICIAL MANTENIMIENTO

PERSONAL EVENTUAL

Denominación puesto	nº	Forma Provisión	Nivel 1	Nivel	Puesto Trabajo	Exp. P.M.	Jefatu	Situación Administ.
ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO	1	L.D.	C	12	29,96	23	30	ACTIVO

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto	Antigüedad	Nivel 1	Puesto Trabajo	Disponibilidad	Cargo
GIL GARCIA MILAGROSA	16/08/93	12	8,99		TRABA. FAMILIAR
GARCIA CUEVA ARACELI	03/12/94	12	8,99		TRABA. FAMILIAR
GONZALEZ GONZÁLEZ LUISA	22/07/92	12	8,99		TRABA. FAMILIAR
MARTINEZ RUBIO LUIS	04/04/96		10	4	EMPLEADO BRIGADA
GARCIA SANZ MARIA DOLORES	02/07/92	12	8,99		CONSERJE COLEGIO PUBLICO
SESMA BARCELONA ANTONIO	02/11/06	12	9,21		CONSERJE COLEGIO PUBLICO
LIBRADA PEZONAGA FC. JAVIER	02/11/06	12	9,21		CONSERJE COLEGIO PUBLICO
MARTINEZ AGUADO DANIEL	09/06/01		5,57		EXCEDENCIA
CIORDIA DIEZ AÑA ROSA	01/07/91	12	22,99		EXCEDENCIA



PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO

Denominación puesto	Nivel	Grado	Antigüedad	Puesto Trabajo 2	Cargo
UGARTE MARTINEZ ROSANA	B	2	07/01/97	61,57	INTERVENTORA
MARTIARTU FERNÁNDEZ M ^a TERESA	B	0	29/08/07	3,57	AGENTE IGUALDAD

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

Denominación puesto	Antigüedad	Nivel 1	Puesto Trabajo 2	Prolong. Jornada	Cargo
CATALINA BERNAOLA OLIVARES	11/06/2007		13,72		ARQUITECTO
JOSE MANUEL GORJON SANZ	18/04/2006		5,57		COORDINADOR DEPORTIVO
AGUIRRE BUENO AITANA	01/03/2006		23,57		TRABAJADORA SOCIAL
RICCOBENE LIROZ YOLANDA	28/02/2007	12	22,99		AUX. ADMINISTRATIV
ARDOIZ CASAS LAURA	01/01/2005	12	22,99		AUX. ADMINISTRATIV
MELLADO LOPEZ ERIKA	10/03/2008	12	17,99		AUX. ADMINISTRATIV
GARCIA SANZ MARIA JOSE	14/03/2005	12	17,99		AUX. ADMINISTRATIV
ATIENZA FERNANDEZ RAQUEL	16/12/2004	12	17,99		AUX. ADMINISTRATIV
CARRILLO SESMA MONICA	02/02/2006	12	8,99		TRABA. FAMILIAR/J.N.C.
MARIA JOSE GONZALEZ ALVAREZ	02/07/2007	12	8,99		TRABA. FAMILIAR/J.N.C.
MARIA DOLORES CORPAS SANZ	04/12/2007	12	8,99		TRABA. FAMILIAR/J.N.C.
ALEJANDRO HOSTAU DEVIS	11/01/2005	12	26,99	10	EMPLEADO BRIGADA
LAZARO MARCILLA FERMIN	02/04/2006	12	43,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	02/04/2006	12	37,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
GARZON ZALAMA JOSE IGNACIO	01/04/2006	15	38,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
JIMÉNEZ SARTAGUDA JOSE R.	01/04/2006	15	28,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
IZAL MÁXIMO ANTONIO	01/04/2006	15	28,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
JIMENEZ BARQUIN JOSE A.	02/04/2006	12	25,21	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
JOSE A. NAVARRO GIL	02/04/2006	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
FCO. JAVIER ATIENZA MARTINEZ	02/04/2006	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
SEMA MONREAL JOSE ANTONIO	02/04/2006	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
RUIZ AYUSO MIGUEL	23/07/2007	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
ALEJANDRIA JIMÉNEZ JOSE A.	23/07/2007	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
MONREAL NAVARRO JOSE R.	23/07/2007	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
MARTINEZ MURGA JOSE	23/07/2007	12	12,71	10	EMPLEADO SERV. MULTIPLES
MARTINEZ GIL VICTOR	01/03/2007		25,36		MONITOR E.S.P. /J.N.C.
MIREN IOSUNE SANCHEZ RUIZ	21/06/2007		25,36		MONITORA E.S.P. /J.N.C.
VAZ DE LOS SANTOS FATIMA	01/03/2007				EMPLEADO E.S.P.
SOLDEVILLA ARELLANO EVA JESÚS	23/04/2007				EMPLEADO E.S.P.
ABU GRACE	02/05/2007				EMPLEADO E.S.P.
LIZARI BIENZOBAS CARLOS	02/05/2007				EMPLEADO E.S.P.
OGADIES RÁCHEAL O.	18/06/2007				EMPLEADO E.S.P.
GIL SEGURA JOSE LUIS	27/08/2007				EMPLEADO E.S.P.
ORDOYO RESINO ZAHARA	27/08/2007				EMPLEADO E.S.P.
CARBONELL HERNÁNDEZ FRANCISCO	03/09/2007				EMPLEADO E.S.P.
SALVADOR FRANCES ALBERTO	11/09/2007				EMPLEADO E.S.P.
UBEBE LILIAN	22/10/2007				EMPLEADO E.S.P.
QUINTERO RAMÍREZ ROSALBA	27/11/2007				EMPLEADO E.S.P.

3.- DEDICACIÓN ALCALDÍA

El Sr. Presidente explica el punto indicando que está relacionado con el anterior.

El Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I., toma la palabra, para avanzar su voto en contra en tanto que desde que se aprobó la dedicación de Alcaldía, han cambiado las circunstancias, ya que el Alcalde está dedicado también a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y entiende que esta entidad debiera retribuir tal dedicación.

El Sr. Jiménez, portavoz del G.M.S. manifiesta que se van a abstener. Entiende que la dedicación a la Alcaldía es necesaria, pero si se dedica tiempo a la Mancomunidad, ésta lo debe retribuir.

El Sr. Presidente muestra su extrañeza por las posturas, y replica que no cabe duda de las horas que dedica a la Alcaldía, y dentro del tiempo libre puede dedicarlo a otras funciones, y en este caso lo dedica a la Mancomunidad, sin retribución. El Sr. Jiménez cuestiona que la dedicación sea del tiempo libre, y reitera que esa dedicación debe ser retribuida por Mancomunidad.

El Sr. Bienzobas cuestiona también que la Mancomunidad sólo ocupe tiempo libre. Entiende que debe establecerse un porcentaje.

El Sr. Presidente da por debatido el asunto, sometiéndose a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.) 4 abstenciones (G.M.S.) y 2 votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en sesión Plenaria celebrada el 5 de julio de 2007, se aprobó la dedicación exclusiva de D. José Javier Navarro Arellano para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, en jornada completa y con una retribución anual equivalente al nivel A del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, más el 55% de dedicación exclusiva.*

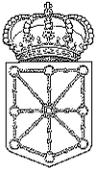
RESULTANDO *Acuerdo suscrito el día 21 de julio de 2006 entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007, en lo referente a la adecuación de las retribuciones complementarias del año 2007 del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

CONSIDERANDO *el Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan la retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del antedicho Acuerdo.*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de abril del corriente,*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *la dedicación exclusiva de D. José Javier Navarro Arellano para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, en jornada completa y con una retribución anual equivalente al nivel A del Estatuto del Personal al Servicio de las*



Administraciones Públicas de Navarra , más el 55% de dedicación exclusiva, y un complemento adicional del 3,72% del nivel A.

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL
CUYO OBJETO ES LA REORDENACIÓN DE LA UEI-1**

Se explica el punto por el Sr. Presidente. No se suscita debate. Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 1 de febrero de 2008, se adopto acuerdo aprobando inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto es la reordenación de la Unidad de Ejecución I-1.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 24 de 22 de febrero de 2008, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 7 de abril de 2008.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto es la reordenación de la Unidad de Ejecución I-1.

5.- CONVENIO URBANISTICO UER-8

En este punto el Sr. Gil Catalán anuncia que se va a abstener, por ser parte implicada en la unidad de ejecución.

El Sr. Bienzobas avanza su postura a favor puesto que ya existe acuerdo con los propietarios.

El Sr. Arellano Sanz, interviene para informar que con el convenio se obtiene el parking de San Juan. El Sr. Jiménez González, añade que el parking se podía haber obtenido antes. El Sr. Presidente indica que efectivamente se podía haber obtenido antes, pero pagando lo que pretendían sus propietarios.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por doce votos a favor y una abstención (Sr. Gil Catalán) el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R-8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone conveniar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10% del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

CONSIDERANDO el artículo 100 y el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO, justificada la excepcionalidad de la medida y la conveniencia y oportunidad de la misma.

CONSIDERANDO la valoración realizada por el Técnico Municipal y valoraciones consideradas en unidades similares.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 14 de abril de 2008.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Corella y la Junta de Compensación de la UE R 8 del Plan Municipal de Corella en el que se propone conveniar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes al Ayuntamiento provenientes del 10% del deber legal de cesión, se obtiene el sistema general viario sito en el acceso a la unidad y se establece el régimen de utilización del aparcamiento sito en San Juan.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días.

6.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL INSTADA POR D. MIGUEL ERASO MENDOZA.

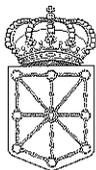
Se procede a dar lectura del acuerdo por el Sr. Presidente. No se suscita debate. Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal instada por D. Miguel Eraso Mendoza, cuyo objeto es modificar la normativa particular de la U.1.6 de la Unidad de Ejercución 1 del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, para que las edificaciones puedan adosarse a uno de los linderos laterales de la parcela.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 13 de marzo de 2008.



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal instada por D. Miguel Eraso Mendoza, cuyo objeto es modificar la normativa particular de la U.1.6 de la Unidad de Ejecución 1 del Area de Reparto 1 del Plan Municipal, para que las edificaciones puedan adosarse a uno de los linderos laterales de la parcela

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORELLA.

Se informa el punto por parte del Sr. Presidente.

El Sr. Jiménez González manifiesta su postura a favor, indicando que en la legislatura pasada ya se mantuvieron contactos. El Sr. Bienzobas muestra su preocupación por el lento desarrollo de las revisiones, y espera que se finalice antes de terminar la legislatura. El Sr. Presidente aclara el presupuesto subvencionable y la Comisión que se constituye.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que en sesión plenaria celebrada el día catorce de febrero del corriente, se aprobó el inicio de la revisión del planeamiento municipal y se aprobó convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento para la redacción del Plan General Municipal de Corella se hace necesaria la revisión del Plan General Municipal que fue publicado en el B.O.N. 29 de octubre de 1999.

CONSIDERANDO que se dio traslado del mencionado acuerdo al el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

CONSIDERANDO, que se ha remitido por el Departamento, el convenio de colaboración debidamente cumplimentado por lo que respecta a los objetivos forales.

CONSIDERANDO la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 7 de abril de 2008.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento para la redacción del Plan General Municipal de Corella, una vez señalados los objetivos de interés foral.

8.- AUTORIZACIÓN A D. JAVIER CIORDIA DIEZ PARA ARRENDAR CON OPCIÓN A COMPRA LA PARCELA 1294 DEL POLÍGONO 7, A LA EMPRESA AUTOMAS S.L.

El Sr. Presidente da lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, avanza su voto a favor, pero opina que se debe proceder a modificar la normativa porque puede dar lugar a picaresca. El Sr. Bienzobas se alegra de que la nave por fin vaya a tener uso, y suscribe la propuesta de modificar el condicionado porque de hecho se da picaresca y se remite a la actuación seguida por el transmitente. El Sr. Presidente indica que todos están de acuerdo en modificar el condicionado de venta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2005, se adoptó acuerdo en virtud del cual se concedía a "Construcciones y encofrados Melados S.L." autorización para enajenar la parcela catastral 1294 del polígono 7, a favor de D. Javier Ciordia Díez.

RESULTANDO que la mencionada enajenación quedó sujeta a un condicionado que señalaba, entre otras, la obligación de destinar el uso de la parcela a fines industriales que motivaron la enajenación, durante un periodo de 10 años.

RESULTANDO que mediante escrito de fecha cinco de marzo del corriente, el Sr. Ciordia solicita autorización para proceder a alquilar la nave en cuestión a la empresa Automás S.L. con opción a compra.

CONSIDERANDO escrito presentado por Talleres Automás en el que pone de manifiesto la inversión que va a ejecutar y los puestos de trabajo a crear, así como su compromiso de realizar arrendamiento con opción a compra en un plazo de cinco años.

CONSIDERANDO la escasa disponibilidad de parcelas industriales y que la autorización de alquiler tendría carácter transitorio y supondría una forma de financiación en la adquisición de la nave.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 14 de abril de 2008.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Autorizar a D. Francisco Javier Ciordia Díez, a alquilar la nave de su propiedad sita en la parcela catastral 1294 del polígono 7, a Talleres Automás Corella S.L. para el ejercicio en el mencionado inmueble de su actividad mercantil. Indicar que el contrato de alquiler debe reflejar la opción de compra.



SEGUNDO: La autorización de alquiler tiene carácter transitorio, y finalizará en el plazo de 5 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, momento en el cual se procederá a ejercitar la opción de compra, la cual deberá contar siempre con autorización municipal.

9.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 1.070 ML. del "CAMINO DEL TIO SILVESTRE" UBICADO EN EL POLÍGONO 10 PARAJE LA SARDA PARA SU POSTERIOR PERMUTA POR UNA SUPERFICIE DE 1.945 ML. PROPIEDAD DE ACCIONA SOLAR, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLO A ALTERNATIVA DE CAMINO ELIMINADO.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo por el Sr. Presidente.

El Sr. Bienzobas señala que su voto será a favor, y muestra su deseo de que se recupere el camino ocupado por la empresa Selfhor.

El Sr. Bienzobas se muestra favorable a la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *que en sesión plenaria celebrada el día catorce de febrero se aprobó la alteración expresa de la calificación jurídica de 1.070 ml. del trazado del camino denominado "Camino del Tio Silvestre" y con un área de 5.606 m², sito en el término de la Sarda, asignándole la calificación jurídica de bien patrimonial, con la finalidad de permutar la mencionada superficie por terreno propiedad de Acciona Solar con un longitud de 1.945 ml. , y ocupando una superficie total de 8.750 m². , al objeto de modificar el trazado del camino actual*

CONSIDERANDO *que el mencionado expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el B.O.N. nº 34, de 14 de marzo sin que se haya producido alegación alguna.*

CONSIDERANDO *la oportunidad y conveniencia, de la implantación de planta solar fotovoltaica.*

CONSIDERANDO *el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

CONSIDERANDO *informe de la Comisión de Agricultura, Comunales, Medio Ambiente, Ganadería, Parques y Jardines, celebrada el 14 de abril de dos mil ocho.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar definitivamente la alteración expresa de la calificación jurídica de 1.070 ml. del trazado del camino denominado "Camino del Tío Silvestre" y con un área de 5.606 m², sito en el término de la Sarda, asignándole la calificación jurídica de bien patrimonial, con la finalidad de permutar la mencionada superficie por terreno propiedad de Acciona Solar con un longitud de 1.945 ml. , y ocupando una superficie total de 8.750 m². , al objeto de modificar el trazado del camino actual.

10.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN PATRIMONIAL A BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

El Sr. Presidente procede a la lectura del punto del orden del día.

El Sr. Jiménez González indica que en la Comisión se posicionó a favor, pero duda si el convenio de cesión de las parcelas está en vigor y por ello se va a abstener, aunque quiere dejar clara su voluntad de favorecer la expansión de las empresas.

El Sr. Presidente replica que el convenio finalizó el treinta y uno de diciembre, y se planteará un nuevo convenio en comisión.

El Sr. Biezobas plantea la retirada del punto del orden del día, para posponer el pronunciamiento a tener suscrito el convenio de cesión. Entiende que el Prado queda partido transversalmente; la entrada directa desde la Estanca desaparece, y se preocupa por la situación de las parcelas lindantes.

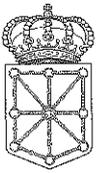
El Sr. Presidente realiza una serie de aclaraciones: que el camino lo ejecuta la empresa privada a su costa y es un camino provisional, y obedece a evitar riesgo existente en el camino. Muestra su extrañeza por la oposición mostrada por el Sr. Biezobas ya que se trata de adelantar la gestión, a expensas del convenio de cesión.

El Sr. Biezobas puntualiza que está de acuerdo en fomentar la empresa, pero nunca perjudicando al resto de los ciudadanos y cree que éste análisis, y la aprobación del convenio debe ser previo a la adopción del acuerdo.

El Sr. Arellano Sanz reitera que es un camino provisional, que la medida se adopta como alternativa de circulación con seguridad. Indica que se están fijando los términos del convenio, e insiste que ahora se habla de seguridad.

El Sr. Biezobas insiste en que dentro del convenio se puede regular el camino. El Sr. Presidente replica que no tiene nada que ver la cesión de la parcela con el camino, puesto que son dos cosas independientes. El camino de acceso no es para ir al almacén, y tiene como finalidad evitar el paso por la zona donde se trabaja con maquinaria pesada para evitar peligro.

El Sr. Biezobas pide la palabra por alusiones, replicando el Sr. Presidente que no las ha habido y sólo ha existido respuesta a su intervención. El Sr. Presidente indica que se va a someter a votación el punto. Interviene la Sra. Secretaria para indicar que previamente se debe votar la petición de retirada del punto del orden del día solicitada por el Sr. Biezobas.



Sometida a votación la retirada del punto del orden del día, resultan 2 votos a favor (G.M.A.C.I.), 4 abstenciones (G.M.S.) y siete votos en contra (G.M.U.P.N.).

En consecuencia, se somete el asunto a votación, y resulta aprobado por siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis abstenciones (G.M.S. y G.M.A.C.I.), el siguiente acuerdo:

VISTA solicitud cursada por la empresa S.I.C. Lázaro de modificación de camino público que atraviesa el término el Prado.

RESULTANDO que el Ayuntamiento, estima oportuno, la ejecución de un nuevo camino en la zona del "Prado", de tal manera que el camino existente, que es utilizado por tráfico pesado, se vería descongestionado, y se evitaría el riesgo existente.

CONSIDERANDO que tal solución supondría alterar la calificación jurídica de parte de la parcela 642 del polígono 3 propiedad del Ayuntamiento de Corella, como bien patrimonial, pasando a ser de forma provisional bien de dominio público.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990 de Administración de Navarra.

CONSIDERANDO la Comisión de Urbanismo celebrada el día seis de marzo de dos mil ocho.

SEACUERDA:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica de parte de la parcela 642 del polígono 3 propiedad del Ayuntamiento de Corella como bien patrimonial, al objeto de dotarle de la calificación jurídica de bien de uso público (camino) según los extremos señalado en el pliego de alteración de la calificación jurídica.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por espacio de un mes al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente y en su caso presentar las alegaciones que estimen por conveniente,

11.- DESISTIMIENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL PARA IMPLANTACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA INSTADA POR VALLE DEL EBRO SOLAR, S.L.

Procede a dar lectura del punto por el Sr. Presidente.

No se produce debate.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el 16 de agosto de 2007, se Aprobó inicialmente la modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Valle del Ebro Solar, S.L.

CONSIDERANDO solicitud cursada por Valle del Ebro Solar mediante el cual manifiesta el desistimiento del expediente indicado.

CONSIDERANDO el artículo 90 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 14 de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento solicitado por Valle del Ebro Solar S.L. sobre modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Valle del Ebro Solar, S.L. aprobada en sesión plenaria celebrada el 16 de agosto de 2007.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

12.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN PRÉSTAMO MEDIANTE CUENTA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.100.000,00 EUROS

El Sr. Presidente procede a dar lectura del acuerdo.

El Sr. Jiménez interviene para aclarar comentarios de calle, que el préstamo es para financiar inversiones concretas. El Sr. Presidente replica que de la lectura de la propuesta queda clara la finalidad del préstamo.

El Sr. Bienzobas aclara que en la decisión no ha sido determinante sólo el tipo de interés, sino todo el coste que supone para el Ayuntamiento. El Sr. Presidente ratifica la manifestación del Sr. Bienzobas, indicando que se han valorado todos los servicios prestados, la negociación de recibos, coste de devolución y las subvenciones aportadas para actividades.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que en Comisión de Hacienda celebrada el trece de marzo se aprobaron las bases para la concertación de un préstamo de importe 2.100.000,00 euros para la financiación de las inversiones que el Ayuntamiento está llevando a cabo,



CONSIDERANDO que han concurrido las siguientes entidades financieras: Caja Navarra, Caja Rural y Caixa

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión de Hacienda en sesión de trabajo celebrada el diez de abril del corriente,

CONSIDERANDO los artículos 125 a 131 de la Ley Foral de Haciendas Locales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Proceder a concertar con CAJA NAVARRA un préstamo mediante cuenta de crédito por importe de 2.100.000,00 euros y plazo de vencimiento veinte años, en las condiciones establecidas en la oferta presentada por dicha entidad financiera,

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente D. José Javier Navarro Arellano para la firma de cuantos documentos sea necesarios para llevar a cabo la concertación del préstamo.

13.- DESAFECTACIÓN TERRENOS COMUNALES PARA CESIÓN DE USO A VALLE DEL EBRO SOLAR, A LOS EFECTOS DE INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA.

El Sr. Presidente somete a votación la retirada del punto del orden del día puesto que falta el informe jurídico.

Sometido a votación la retirada del punto del orden del día, queda esta apreciada por unanimidad, procediéndose a retirar el siguiente punto del orden del día.

CONSIDERANDO que la mercantil Valle del Ebro Solar, empresa dedicada al sector de energías renovables, ha solicitado la cesión de uso de parcelas comunales para la instalación de Parque Solar fotovoltaico.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Corella entiende oportuno y conveniente favorecer el desarrollo de energías alternativas.

CONSIDERANDO el artículo 140.1º de la Ley Foral 6/990, de Administración Local de Navarra y el artículo 143 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Agricultura celebrada el día 14 de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas 143, 144 (excepto la subparcela d), y 151 del polígono 11, sitas en el término el "Ontinar" para la cesión de uso a la empresa Valle del Ebro Solar S.L. al objeto de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de Condiciones que regirá la cesión de uso de 143, 144 (excepto la subparcela d), y 151 del polígono 11, sitas en el término el "Ontinar" a favor de la empresa Valle del Ebro Solar S.L. al objeto de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico.

TERCERO: Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a exposición pública en el tablón municipal durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que, dentro del mencionado plazo, pueda formularse alegaciones o reclamaciones."

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente da paso al turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Biezobas, retoma el tema del camino del Prado para aclarar que no tiene intención alguna de perjudicar a la empresa S.I.C. Lázaro, que entiende que es bueno que la empresa esté ubicada en Corella. Pregunta de qué manera se va a dar salida a las parcelas. El Sr. Presidente aclara, tal como se explicó en Comisión, que no se anula el camino actual, sino que se pretende ejecutar otro camino.

Continúa su intervención el Sr. Biezobas preguntando la inversión que se ha ejecutada en el ejercicio 2008, en caminos, especificando qué caminos se han hecho y la inversión en materiales. El Sr. Catalán Peralta responde que se están haciendo caminos continuamente, pero el dato concreto no lo puede aportar en este momento y lo aportará en el siguiente pleno.

En otro orden de cosas, el Sr. Biezobas se interesa por la situación de los expedientes abiertos a Muebles Peca y al Crucero. El Sr. Presidente indica que se contestará en el próximo pleno.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

El Sr. Presidente indica que no se han presentado ruegos y preguntas públicas.

Y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

